

## Intervención ante la Corte Constitucional

Honorable Magistrado:

**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA**

Att. Magistrado Alberto Rojas Ríos

E. S. D.

*¿Quién ha decidido (quién tiene derecho a decidir) en nombre de legiones sin cuento de personas que no fueron consultadas, que el valor supremo corresponde a un mundo sin insectos, aunque tenga que ser también un mundo estéril, privado de la gracia de una bandada de aves en vuelo? Esa decisión es la del autoritario revestido temporalmente de poder; ha sido tomada durante un momento de distracción de millones de personas para las que la belleza y el mundo ordenado de la naturaleza tienen todavía un significado que es profundo y perentorio.*

— **Rachel Carson Primavera silenciosa**

*Amarás la naturaleza de la que formas parte*

**Eduardo Galeano**

**REF.** Intervención ciudadana Audiencia pública de seguimiento a órdenes de Sentencia T -236 de 2017 sobre Suspensión de la Aspersión con glifosato.

Rosa María Mateus Parra, abogada integrante de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”; colombiana mayor de edad, vecina de Bogotá, identificadas como aparece al pie de la respectiva firma, presento ante la Honorable Corte Constitucional intervención ciudadana sobre la Sentencia T-236 de 2017 sobre Suspensión de la Aspersión con glifosato.

La presente estará centrada en señalar la necesidad de que se suspenda de forma DEFINITIVA la aspersión con glifosato debido a los altos impactos sociales y ambientales que tiene para la naturaleza, las comunidades y el ambiente relatando y retratado los efectos que en Colombia y en algunas partes del mundo ha significado la aspersión de este veneno, sin consultar a millones de personas que fueron, son y serán víctimas de las enfermedades, pérdidas y costos de los efectos del glifosato. Como representantes de estas comunidades, nos vemos en la obligación de intervenir, en la medida en que para ellas es importante hacer saber que la aspersión del glifosato es la aspersión de la muerte y como lo expresó Juan Rulfo, *la muerte no se reparte como si fuera un bien. Nadie anda en busca de tristezas*. Por esa razón, consideramos que la decisión más adecuada, acorde a las evidencias científicas y probatorias, que así mismo respetaría los derechos fundamentales de las comunidades, el derecho al

ambiente sano y el principio de precaución a que se comprometió Colombia en la Convención de Río de 1992 debe ser el de mantener la suspensión del glifosato, sin ninguna alternativa de aplicabilidad sobre los territorios.

Como organización, hemos podido corroborar todas las afectaciones que se han generado no solo a las comunidades que como único camino han tenido que cultivar la coca, sino las afectaciones a comunidades que no eran cultivadoras.

## **INTERVENCIÓN ANTE CORTE CONSTITUCIONAL AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO ANTE ÓRDENES DE SENTENCIA T - 236 DE 2017 SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA ASPERSIÓN CON GLIFOSATO**

### **I. ANTECEDENTES**

El glifosato es un herbicida que se usa en Colombia desde 1984 para la erradicación de cultivos ilícitos de coca, y que hasta el 2013 el gobierno nacional sostenía que era un químico inocuo, a pesar de la existencia de varias demandas administrativas ante tribunales judiciales sobre las afectaciones que el glifosato producía en la salud humana y en el ambiente, soportadas en estudios del Instituto Nacional de Salud y otros institutos internacionales desde el año en que se empezó a usar. Sin embargo, se adujo en repetidas ocasiones que por falta de pruebas y de los medios para obtenerlas, no procedían las acciones judiciales.<sup>1</sup>

En 1992, el Ministro de Salud colombiano, Camilo González Posso, criticó la medida de fumigaciones con glifosato, inclusive divulgando públicamente que mediante el mecanismo de la tutela se podía evitar las fumigaciones para proteger los derechos fundamentales de la población, acto seguido fue censurado por el mandatario de turno César Gaviria.<sup>2</sup>

Simultáneamente, un estudio de la productora Monsanto, alegaba que el glifosato era más seguro que una aspirina, mientras que el comité científico de la Agencia Ambiental de los EE.UU (*EPA*) recomendaba que se clasificara como cancerígeno, fundamentados en estudios que demostraban desde 1971, la aparición de tumores cancerígenos en los testículos y páncreas de ratas expuestas al químico.<sup>3</sup>

Como de costumbre, son los mismos productores los que están proporcionando los estudios que alegan la inocuidad del agente tóxico. Cabe cuestionar el uso del glifosato en especial al compararlo con una sustancia tan intrínsecamente parecida como el DDT, otro pesticida que durante décadas pretendía ser inocuo para los humanos y desaparecer rápidamente, pero ahora es prohibido internacionalmente y destruyó poblaciones enteras de aves, peces, ecosistemas, e incontables casos de cáncer y mutaciones de distintos tipos en humanos, en especial niños.

---

<sup>1</sup> (mamacoca.org, 2013). <http://armonicosdeconciencia.blogspot.com.co/.../cronologia-d...>

<sup>2</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-39939>

<sup>3</sup> [http://www.mamacoca.org/.../Nivia\\_Efectos\\_salud\\_ambiente\\_herb...](http://www.mamacoca.org/.../Nivia_Efectos_salud_ambiente_herb...)

Es importante recordar, que Colombia ya aquiesció a nivel internacional respecto de los efectos nocivos del glifosato, en especial de las aspersiones aéreas, cuando el controvertido uso del glifosato llegó a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en marzo de 2008. El Gobierno Ecuatoriano interpuso una demanda contra el Estado Colombiano, por causa de las aspersiones continuas de glifosato que Colombia realizó en la región fronteriza con Ecuador entre el 2000 y 2007. Estas fumigaciones causaron graves daños a los cultivos, los animales, el ambiente y a la población, incluyendo irritación en la piel y ojos, sangrado intestinal y hasta muertes. En aquél entonces, Colombia concilió con Ecuador el 12 de septiembre de 2013, aceptando las pretensiones de la demanda y el pago de 15 millones de dólares, destinados a reparar las comunidades afectadas.

En mayo de 2015, Colombia suspendió el uso del glifosato en aspersiones aéreas únicamente, luego de más de 3 décadas de asperger con avionetas. La medida fue impulsada por el Ministerio de Salud, fundada en un estudio de 17 científicos para la Organización Mundial de la Salud, que a través de la **Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC)** revelaron que cinco pesticidas, el glifosato entre ellos, tienen elementos “probablemente” cancerígenos<sup>4</sup>.

La Corte Constitucional, en el Auto 073 de 2014, ordenó al Ministerio de Ambiente, ordenar la suspensión de las aspersiones aéreas con glifosato, dando aplicación al Principio de Precaución. Para la Corte este principio debe ser aplicado al no haber una conclusión científica definitiva sobre la existencia y alcance del riesgo, dadas las múltiples diferencias entre los estudios del glifosato, teniendo en cuenta que la OMS a través del IARC está catalogando el peligro. En este caso la Corte Constitucional consideró más importante la necesidad de proteger los derechos colectivos de las comunidades más afectadas por el uso del glifosato, al igual que la protección del ambiente, por encima de la certeza científica sobre el riesgo del glifosato. Valga la pena aclarar, que sí existe un peligro respecto del herbicida, pues es un agente químico orgánico creado para atacar sin discriminación la clorofila de las plantas, y de ser mal aplicado, destruye el balance ecosistémico de flora y fauna, y además contamina las fuentes de agua (esta es una razón por la cual aún se permite asperger directamente sobre la planta y no con avionetas), entonces el debate se centraría respecto del riesgo del glifosato que es la probabilidad de causar daño más allá de lo esperado.

Ahora bien, la situación con este herbicida no versa únicamente como se suele creer sobre la erradicación de cultivos ilícitos, sino todo lo contrario, el 91% se utiliza para productos de consumo. Para que un herbicida como el glifosato, no destruya los cultivos productivos sobre los que se rocía, posteriormente consumidos por el ser humano, se utilizan los denominados cultivos transgénicos o genéticamente modificados (OMG). En el caso en particular, la soya, el algodón, la caña, la remolacha y el maíz, son algunos de los cultivos transgénicos y OMG diseñados mediante técnicas de ingeniería genética para resistir el herbicida, de esta forma el glifosato mata las mal llamadas “malezas” que compiten por nutrientes y luz, dejando viva la planta transgénica. Esta actividad en escala masiva, no es buena para la biodiversidad genética al homogeneizar y monopolizar el uso de una especie de planta, para la vida microbiótica de los suelos pues los suelos se acidifican y se vuelven estériles, ni hablar para

---

<sup>4</sup> <https://www.iarc.fr/.../m.../iarcnews/pdf/MonographVolume112.pdf>

los mercados campesinos, indígenas y locales, quienes son desplazados por semillas y paquetes de de producción agrícola industrial patentados, que ignoran el hecho de que el suelo de determinada región posee unos elementos organolépticos únicos y especiales para la vida saludable de las plantas.

La modificación genética de los cultivos, resulta de la introducción de genes de otras especies u organismos, mediante métodos invasivos como inyecciones, o mediante técnicas de acción viral o bacteriana, ingresando un código genético que no se transmite naturalmente por los medios reproductivos del organismo. Esta introducción de códigos genéticos, genera consecuencias que se transcriben al ADN de la planta o de la semilla, con el fin de que la planta sea resistente a algún pesticida, herbicida o antibiótico. Esta biotecnología empezó a ser implementada por la transnacional Monsanto en 1989, en cultivos de soya transgénica, transformando su código genético para ser resistentes al glifosato, mejor conocido comercialmente como Round Up.

## II. EL COSTO HUMANO DE LOS AGROQUÍMICOS

En el año 2017 fotoperiodista argentino, Pablo Ernesto Piovano, en un reportaje gráfico retrató los rostros de personas afectadas por las constantes aplicaciones con agroquímicos - principalmente del glifosato-, los cuales generan afectaciones en los trabajadores agrícolas y también en las poblaciones cercanas. En el reportaje se evidencia como enfermedades de retraso mental, melanoma, labio leporino, cáncer e hidrocefalia, se incrementan cada vez más en la población, en especial en los hijos de quienes trabajaron con agroquímicos.<sup>56</sup> Si bien estas revelaciones tratan de casos ocurridos en Argentina, no hace falta develar que los daños y afectaciones en la salud por pesticidas, se repiten en Colombia y todo el mundo. Lo que sucede al igual que en el caso del DDT, es que ligar los efectos nocivos del herbicida con los daños en la salud es difícil, por su dilatación en el tiempo, dado que en casos análogos ha



tomado inclusive décadas en detectar el cáncer.

**Fotografía: Pablo Piovano**

---

<sup>5</sup> <http://elfederal.com.ar/.../el-costo-humano-de-los-agrotoxico...>

<sup>6</sup> <https://vimeo.com/127559134>

### III. FABIÁN TOMASI: SÍMBOLO DE LA LUCHA CONTRA EL GLIFOSATO

Entre los retratados por Pablo Piovano, se encontraba Fabian Tomasi, símbolo de la lucha contra el glifosato, que trabajó años surtiendo los herbicidas a los aviones de aspersión y luego “se transformó luego en un emblema de la lucha contra el uso de agrotóxicos en Argentina”<sup>7</sup>. Fallecido el 7 de septiembre de 2018 a causa de polineuropatía tóxica severa, adquirida en ocasión de su trabajo, Tomasi señaló que el glifosato es algo **"tremendamente engañoso, una trampa que nos han plantado gente muy poderosa (...) Va a hacer que no quede nadie. Toda la tierra que tenemos no va a alcanzar para sepultar tanta muerte"**

Tomasi trabajó con agroquímicos en 2005 para una empresa fumigadora de la provincia de Entre Ríos (centro-este), Argentina, el pueblo donde murió.

De acuerdo con Patricio Eleisegui, autor del libro *Envenenados* -basado en la vida de Fabian Tomasi- “Los agrotóxicos minaron su salud hasta este final. Se va un símbolo de la lucha contra las fumigaciones. Alguien determinante a la hora de entender este modelo que mata”



**Fotografía: Pablo Piovano**



---

<sup>7</sup> Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20180908-murio-fabian-tomasi-simbolo-de-la-lucha-contr-el-glifosato-en-argentina>

#### IV. CASO JOHNSON c. MONSANTO

Posteriormente, en el año 2018 se falló el **Caso Johnson c. Monsanto**, litigio en que se le dio la razón al jardinero estadounidense **DaWayne Johnson**. El Sr. Johnson, un hombre que trabajó como jardinero en un distrito escolar de California durante tres años, decidió demandar al gigante agroindustrial Monsanto y llevarlo a la Corte de ese Estado. La razón es que desarrolló un cáncer en los linfocitos de la sangre, una verdadera condena de muerte, después de hacer uso durante al menos tres años del popular herbicida en los Estados Unidos *Roundup*, **debido a que este último tiene como ingrediente activo GLIFOSATO, químico que puede causar linfoma no Hodgkin (es decir, cáncer de linfocitos) y otras**



#### **enfermedades.**

En la exitosa demanda, el Sr. Johnson explicó que “Monsanto defendió datos falsificados y atacó estudios legítimos que revelaron los peligros de sus herbicidas y condujo una campaña prolongada de desinformación para convencer a las agencias gubernamentales, a agricultores y consumidores de que con *Roundup* estaban a salvo” recordando que este fue desarrollado a base de glifosato.

Como ya se mencionó anteriormente además, en el año 2015 la **Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer** clasificó el glifosato como un probable causante del cáncer humano, lo que también se tuvo en cuenta en el histórico juicio.

Argumentos como los ya mencionados, fueron los que tuvo en cuenta un jurado de California (EE. UU) cuando condenó al gigante agroindustrial a indemnizar con 289 millones dólares<sup>8</sup> al Sr. Johnson debido a que el cáncer terminal que padece se debe a su exposición al producto, además de que Monsanto nunca advirtió a los consumidores de sus herbicidas *Roundup* y *RangerPro* que debido a que uno de sus principales componentes -el glifosato- es un verdadero agente cancerígeno, su salud corría riesgos.

---

<sup>8</sup> El Espectador (2018) Monsanto pierde su primer caso por efecto cancerígeno de glifosato. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/monsanto-pierde-su-primer-caso-por-efecto-cancerigeno-de-glifosato-articulo-805522>

Así mismo, la omisión de dichas advertencias fue “un factor sustancial” para que el jurado declarara la responsabilidad de la compañía en este caso por haber actuado con “dolo” y se diera así, apertura a miles de demandas en ese país por la misma razón.<sup>9</sup>

Este caso no solo probó que la enfermedad del Sr. Johnson se debía a el uso de *Roundup* durante al menos tres años, sino también qué documentos internos de la compañía demandada probaban que Monsanto supo por décadas que el *glifosato* y el *Roundup* causaban cáncer.<sup>10</sup> En ese sentido, el veredicto indica como el agroindustrial con tal de mantenerse en el lucrativo negocio usó incluso entidades como la *Environmental Protection Agency (EPA)* para obtener un concepto favorable de su producto<sup>11</sup>. Ello, en palabras de Brent Wisner - abogado del Sr. Johnson- “muestra realmente una suerte de cultura corporativa rampante que no tiene interés en averiguar si sus productos son o no son seguros, pero que tienen interés en atacar la ciencia que no favorece su agenda de negocios”.

Por otro lado, tal caso permite reflexionar como el enfrentamiento contra una corporación de ese tamaño, así como contra entidades de carácter estatal cooptadas por las grandes empresas, resulta ser un verdadero desequilibrio respecto al acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación, pues los demandantes, normalmente son personas que no ejercen el mismo poder económico y político, y, por tanto, sus capacidades frente a la justicia son menores.

Este tipo de casos hace necesario preguntarse cuáles pueden ser los mecanismos que permitan a la justicia y a los jueces lograr decisiones judiciales que tiendan a garantizar los derechos propios de un estado social de derecho, pues, si algunos de los objetivos del ordenamiento jurídico están en garantizar el derecho al acceso a la justicia, la igualdad y la dignidad ¿cómo pueden garantizarse dichos derechos cuando son las comunidades desfavorecidas y los desfavorecidos aquellos que deben probar unos daños cuyo valor supera incluso lo que gastaran para el mantenimiento propio durante toda su vida?

## V. IMPACTOS DE LA INTERVENCIÓN - PLAN COLOMBIA NO

En 2003, desde la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo advertimos a través del informe sobre los *Impactos de la Intervención - Plan Colombia NO* de los impactos

---

<sup>9</sup> BBC Mundo (2018) Demanda a Monsanto: Bayer insiste en que “el glifosato es seguro y no causa cáncer” Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45157068>

<sup>10</sup> Tales documentos pueden encontrarse en la página web de la firma representante del Sr. Johnson *Baum, Hedlund, Aristei & Goldman* / Baum, Hedlund, Aristei & Goldman - Monsanto Papers | Secret Documents. Recuperado de: <https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup-lawsuit/monsanto-secret-documents/>

<sup>11</sup> Democracy Now! (2018) Historic Ruling Against Monsanto Finds Company Acted with “Malice” against Groundskeeper with Cancer. Recuperado de: <https://youtu.be/vBFLEasc78c>

de la implementación de las aspersiones con glifosato en el llamado Plan Colombia, momento en el que ya se escuchaban los ecos de diversas voces que se oponían a estas.

Por un lado, no existía certeza científica acerca de los efectos del glifosato, situación que era reconocida por las autoridades en tal ocasión. Por otra parte, ya habían comunidades afectadas por la aspersión del glifosato, tanto a nivel ambiental, como de salud. De acuerdo con El Espectador:

Y el glifosato que esparcieron la semana pasada (antepasada) enfermó a cuatro niños, acabó con los cultivos de café, repollo y maíz; contaminó las quebradas y se vieron afectados los cuyes, gallinas y perros, los equinos están aguantando hambre porque los pastos se secaron. Como prueba, Chasoy y su comitiva trajeron las muestras de las plantas lícitas que fueron secadas por el herbicida. El problema va más allá (...) “las personas que perdieron sus cultivos a causa de las fumigaciones, enfermaron de los nervios, están deprimidas, no saben que hacer, como darles de comer a sus hijos. Es una situación dramática”, complementa uno de los miembros de la delegación que el sábado emprendió el regreso, prácticamente a la fuerza, a las veredas El Páramo, El Pedregal, La Loma, Páramo Alto, Tajumbina, Aponte, San Francisco, Las Moras y Granadillo (en Nariño).<sup>12</sup>

Dichas afectaciones, ya habían sido reconocidas y perfectamente previstas por el gobierno de la época, que le di soluciones paliativas e insostenibles a la emergencia humanitaria:

d. En el Plan Colombia se prevé expresamente que las fumigaciones afectan la seguridad alimentaria y propician el desplazamiento de la población afectada. Es por ello que se destinaron recursos del AID por el valor de \$5.400 millones para el suministro de alimentos y artículos de aseo, los cuales son administrados por la RSS. 55. A la fecha se han atendido 22.576 familias, con 53.562 mercados, por un valor de 5.370 millones de pesos.<sup>13</sup>

## **VI. EL PROYECTO APOYADO POR LA UNIÓN EUROPEA QUE EL ESTADO COLOMBIANO FUMIGÓ**

La Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona Alta del Municipio de San Pablo “ASOCAZUL” una asociación campesina legalmente constituida dedicadas a la siembra del cultivo de cacao y cultivos de seguridad alimentaria en la zona rural de los municipios de San Pablo, Cantagallo y Simití, ubicados en el Sur del Departamento de Bolívar, promovió entre sus miembros, de los municipios mencionados, el cultivo de Cacao como forma de erradicar la presencia de cultivos de coca en la región., a pesar de la poca oferta del Estado de

---

<sup>12</sup> En: *El Espectador*. “El silencio de los fumigados. Nueve indígenas viajaron 875 kilómetros para asistir a un debate en el que no se les dio la palabra” 21 de Agosto de 2001

<sup>13</sup> Resolución defensorial nacional No. 026. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado y de las fumigaciones de los cultivos de coca en el departamento del Putumayo. Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2002.

programas gubernamentales alternativos que incentiven y promuevan la generación de proyectos productivos en la zona. Para ello, activó el proyecto Cacao Campesino San Pablo, Cantagallo y Simití que pretendía “Mediante el establecimiento de 745 hectáreas de cacao en sistemas agroforestales con asocio de sombríos transitorios y maderables comerciales y protectores, aumentar la calidad de vida de 146 familias campesinas de pequeños productores de la zona alta del municipio de San Pablo – Sur de Bolívar, Cantagallo y Simití, donde a partir del mejoramiento del nivel de ingreso familiar, mejoren sus condiciones sociales, económicas y políticas, aportando a la construcción de una vida digna, donde se respeten sus derechos fundamentales y se pueda vivir en paz en armonía con la naturaleza”.

Con la colaboración del programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM), Corporación para la construcción participativa de la Salud Pública OBUSINGA y la Unión Europea. Bajo el nombre de “Proyecto de Construcción participativa de una Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para la Zona de Desarrollo Integral del Sur de Bolívar, se impulso un proceso emprendido con cerca de 40 líderes comunitarios de Simití, San Pablo y Cantagallo durante los primeros tres meses del 2010 con el objetivo de examinar el panorama de la Seguridad alimentaria y nutricional y fortalecer la autonomía alimentaria de cada una de las poblaciones, ASOCAZUL encargado de la parte logística y operativa, realizó acompañamiento junto con los participantes del proyecto y avanzaron en la formulación de una propuesta subregional de alimentos básicos basado en el examen participativo de variables fundamentales como la demanda, la producción y la comercialización, a través de un comité se promovió la sensibilización, orientación, información e incidencia pública sobre la situación alimentaria y su relación con el desarrollo de los municipios y la subregión.

Luego de esa capacitación, la asociación de Productores Agropecuarios de la Zona Alta del Municipio de San Pablo adquirió obligaciones crediticias con BANCOLOMBIA para desarrollar su objeto económico. Las deudas asumidas provienen de la compra de semillas, abonos e instrumentos para labrar la tierra, herramientas, asistencia técnica, asistencia social, gastos operativos y administrativos del crédito entre otros.

No obstante lo anterior, desde hace varios años la región del sur de Bolívar ha sido objeto de fumigaciones con glifosato mediante aspersiones aéreas afectando los cultivos que aseguran la supervivencia de los campesinos y los cultivos de Cacao que constituyen la base económica de las familias representadas.

Las fumigaciones son indiscriminadas porque no se realizan directamente sobre los cultivos de coca sino que en muchos casos se han realizado de manera directa sobre los cultivos legales de pan coger y en otros casos los efectos del viento generan que las aspersiones de la fumigación se expandan hacia estos, impactando de forma grave la economía campesina, contaminación del medio ambiente (alteración a los ecosistemas naturales, daños al subsuelo y la capa orgánica), generando graves afectaciones a la salud de las personas (quemaduras en la piel), además un grado de desesperanzas en los campesinos para la realización de futuras siembras, limitando la productividad agrícola y la seguridad alimentaria, ya que muchos

campesinos han dejado de sembrar por las constantes aspersiones aéreas a sus cultivos de pancoger.

Los efectos del herbicidas ocasionados en las plantas, muestran una sintomatología que va desde una clorosis progresiva hasta la quemazón marcada del área foliar con la posterior muerte de la planta, esto dependiendo de la dosis aplicada; en el mejor de los casos se produce un atraso en el crecimiento y desarrollo de la planta, con consecuencias económicas desfavorables manifestadas en una baja producción.

Algunos de los afectados fueron los socios beneficiarios de ASOCAZUL, para quienes ha constituido una amenaza y un serio tropiezo para la consolidación del proyecto que se estaba consolidando en el Sur de Bolívar a partir del cacao y los cultivos de economía campesina, en gran medida debido a los reiterados daños que se vienen provocando en los cultivos por dichas fumigaciones, lo cual frustró las intenciones de los campesinos ya que las aspersiones con glifosato en la práctica no distingue entre la coca y los cultivos de uso legal. Este panorama hizo que los productores afectados comenzarán a desestimar el papel de la organización debido a que su gestión no ha logrado ningún tipo de compensación en la actualidad a pesar de que se han puesto quejas y denuncias ante organismos competentes.

El cultivo de cacao que se perdió por las fumigaciones se financió con el apoyo de la Unión Europea y un crédito bancario, dejando sin posibilidad a los campesinos afectados de responder ante la entidad financiera poniendo en riesgo la sostenibilidad de ASOCAZUL debido a que la asociación es la titular del crédito por ser éste un crédito asociativo. Esta pérdida generó unos costos bancarios que tendrá que asumirlos la asociación porque los productores afectados no están en condiciones económicas de asumir además de la pérdida directa del cultivo, los costos asociados al crédito como intereses, costos de fiducia, costos de gestiones ante el banco en Barrancabermeja, Bucaramanga donde se encuentra la sede bancaria de Bancolombia y costos de asesoría para la revisión de la situación del crédito, entre otros.

Se han presentado quejas ante la policía antinarcóticos solicitando la reparación de los daños, pero ninguna de ellas ha prosperado.

Es evidente que en los cultivos visitados por nosotros, en las áreas donde se produjo la afectación, los sistemas visualizados en las plantas de cacao y algunas otras cercanas, corresponden a los presentados por aplicación del glifosato.

Si bien en algunos casos se tiende a confundir algunos de estos síntomas con deficiencias nutricionales en el suelo, los análisis realizados por estudiosos contratados por las comunidades, muestran que las características fisicoquímicas de los suelos del trópico, con pH ácidos tolerables por estos tipos de cultivos y con condiciones nutricionales, que si bien no son las más óptimas, no reflejaran este tipo de deficiencias y síntomas tan marcados y funestos.

A causa de las fumigaciones realizadas por el Estado se han destruido de manera parcial o total sus cultivos, generándoles pérdidas e inseguridad frente a la posibilidad de pagar la deuda adquirida, ya que las expectativas de producción planeadas para cubrirlo no se podrán lograr con los daños generados a sus tierras.

Del 2001 a enero de 2013 se han realizado ocho aspersiones aéreas con glifosato sobre cultivos de pancoger en los municipios de San Pablo, Simití y Cantagallo, con unos resultados sumamente dañinos para la escasa economía campesina de la zona, precaria por cierto precisamente por la falta de programas gubernamentales alternativos que promuevan e incentiven las iniciativas de las comunidades campesinas y en particular de las familias que viven en las zonas donde la presencia de cultivos de uso ilícito es alta.

## **VII. CONCLUSIONES**

Con base en todas las evidencias narradas anteriormente, solicitamos a la Corte Constitucional que se abstenga de levantar las suspensiones para la fumigación de cultivos ilícitos dadas las altas probabilidades demostradas, tanto científicamente, como socialmente y manifestadas por las comunidades.

**Atentamente,**

**ROSA MARÍA MATEUS PARRA**

**Coordinación Eje Territorio y Cambio Climático**

**Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" -CAJAR-**

**C.C: 1 098 617 592 de Bucaramanga**

**T.P: 180.617 del C.S. de la J.**



*Fotografía: Pablo Piovano - El Costo de los Agroquímicos*



*Fotografía: Pablo Piovano - El Costo de los Agroquímicos*



*Fotografía: Pablo Piovano - El Costo de los Agroquímicos*



*Fotografía: Pablo Piovano - El Costo de los Agroquímicos*